

A la atención de la Dirección de Orange.

Desde las secciones sindicales de CCOO y UGT mediante este escrito presentamos a la Dirección de Orange una petición conjunta de REVISIÓN SALARIAL para el ejercicio 2018, que supere lo previsto en el convenio colectivo, en sintonía con la favorable evolución económica de la empresa.

Los excelentes resultados económicos y financieros que durante años hemos conseguido en Orange España, han logrado situar a la filial española a la cabeza del Grupo en cuanto a rentabilidad y resultados. Después de Francia, somos el país que más ingresos aporta al Grupo. Y en España, somos el operador alternativo de referencia en el mercado de las telecomunicaciones, desplazado incluso a nuestros competidores más cercanos –Vodafone– de la segunda posición, y siendo solo superados por Telefónica.

Durante el último ejercicio Orange España ha conseguido el mejor resultado de su historia, al obtener un nuevo record de ingresos de 5.371 millones de euros, un 7,1% más que el año anterior. En cuanto al EBITDA, que junto al IPC son las magnitudes de referencia contempladas en el convenio colectivo para realizar la revisión salarial, se incrementó un 17,2%, alcanzado los 1.582 millones de euros. Por su parte, el IPC cerró el año pasado con una subida del 1,1%, según el INE.

Estas cifras no están siendo acompañadas de una política de revisión de sueldos correcta, que consolide de manera adecuada el poder adquisitivo de toda la plantilla. Recordamos que la voluntad de las partes durante la negociación del convenio colectivo y durante su prórroga se tradujo en varios consensos que ahora la Dirección no está cumpliendo: si bien desde la representación social aceptamos desvincular en buena parte el IPC de la revisión salarial anual, y que ésta se ligara a la evolución del EBITDA, protegiendo de manera especial los sueldos más bajos y los medios, quedó claramente plasmada en la negociación que los salarios evolucionarían en función de los resultados de la empresa. La idea era sencilla: si la empresa iba mal, los salarios deberían contenerse. Pero esto también debe funcionar en sentido contrario, por lo que si la evolución económica y financiera de la empresa es buena, los salarios de todas y todos deben crecer.

En UGT y en CCOO entendemos que los buenos resultados de la compañía han de repercutir en todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa sin excepciones, que son a fin de cuentas los verdaderos artífices de estos logros. Y no solo al personal de Dirección y Alta Dirección, para los que los salarios desde luego no son un problema y los que, además, disfrutan de toda clase de beneficios, prebendas y privilegios.

Al tratar cuestiones tan importantes como la revisión salarial, rechazamos completamente lo que la Dirección llama “meritocracia” y mucho menos que las opiniones subjetivas y valoraciones parciales que la sustentan sean el factor más importante para actualizar los sueldos de la plantilla.

En base a todo lo anterior, la **propuesta de revisión salarial para este ejercicio 2018 que hacemos desde las secciones sindicales de CCOO y UGT, que son las firmantes del convenio actual y de su prórroga, es incrementar la retribución fija anual de todos los trabajadores y trabajadoras de Orange, Orange Telecomunicaciones Fijas y Simyo en MIL EUROS anuales (1.000 €).**

Con esta propuesta se cumplen varios de los requisitos que para la representación social son esenciales:

- Una revisión salarial acorde con la buenos resultados económicos actuales. La cantidad de 1.000 euros que proponemos es proporcionada y consecuente a los enormes ingresos y beneficios que desde la plantilla producimos para la empresa. Supone en total apenas un 0,07% de los ingresos que generamos cada año; o un 0,22% del EBITDA (beneficios) de 2017.
- Una revisión salarial que llegue a todos los trabajadores y trabajadoras de Orange, sin excepciones.
- Una revisión salarial **igual** para toda la plantilla, sin disfraces de porcentajes y sin los errores de salto que éstos pueden producir al utilizar varias franjas salariales.

Por último, aclaramos que esta propuesta es sustitutiva (y no complementaria) a la revisión salarial obligatoria prevista en el convenio colectivo.

Sin otro particular, reciban un saludo.



CCOO Orange y UGT Orange

En Madrid, a 15 de marzo de 2018.

Recibí RRHH

